

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 012 del 30 de junio de 2020
Sesión Ordinaria

CONVENCIONES

	A= Asistió. requerido 6.	EX= Se excusó.	N= No asistió.	R. Ext. = Reunión Extraordinaria.	Q* = Cuórum
--	------------------------------------	-----------------------	-----------------------	--	--------------------

INVITADOS

Doctora Constanza Abadía García.	Vicerrectora Académica y de Investigación.
Ingeniero Andrés Ernesto Salinas.	Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
Doctor Rafael Ramírez.	Coordinador Nacional de Registro y Control Académico.
Doctor Leonardo Andrés Urrego Cubillos.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
Docente Helen Martínez.	Vicerrectoría Académica y de Investigación.
Ingeniero Jordano Salamanca.	Decano de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.
Ingeniera Silvia Alejandra Trujillo Zapata.	Docente Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.
Ingeniera Marta Cecilia Vinasco Guzmán.	Docente Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.
Ingeniero Víctor Fabián Forero Ausique.	Docente Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.
Ingeniero Carlos Miguel Torrado	Docente Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.
Administradora ambiental Blanca Catalina Albarracín Bustos.	Docente Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.
Ingeniera Mónica Uribe.	Docente Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.
Doctora Adriana Solano Luque.	Presidenta Ejecutiva CCS.
Doctor Armando Pinto Ortega.	Director Comercial CCS.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del *quorum*.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación del Acta 009 del 20 de mayo de 2020, Acta 010 del 22 de mayo de 2020 y Acta 011 del 29 de mayo de 2020.
4. Presentación para aprobación del proyecto de Acuerdo por el cual se establecen los lineamientos, condiciones y parámetros para la asignación del auxilio económico para el pago de matrícula de jóvenes de estratos 1 y 2 en condiciones de vulnerabilidad y se dictan otras disposiciones. (Duración: 45 minutos)
5. Presentación para aprobación del Programa de Especialización en Responsabilidad Social y Ambiental, para adelantar su trámite de solicitud de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. (Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del medio Ambiente) (Duración: 45 minutos)
6. Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual adopta el nuevo Estatuto Académico de la UNAD. (Vicerrectoría Académica y de Investigación) (Duración: 180 minutos)
7. Correspondencia, proposiciones y varios.

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO:

1. Acta 009 del 20 de mayo de 2020.
2. Acta 010 del 22 de mayo de 2020.
3. Acta 011 del 29 de mayo de 2020.
4. Proyecto de acuerdo por el cual se establecen los lineamientos, condiciones y parámetros para la asignación del auxilio económico para el pago de matrícula de jóvenes de estratos 1 y 2 en condiciones de vulnerabilidad y se dictan otras disposiciones.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de junio de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de junio de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de Julio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 012 del 30 de junio de 2020
Sesión Ordinaria

5. Comunicación MEN – plan.
6. Pp. – Auxilio económico.
7. Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la creación del Programa de Especialización en Responsabilidad Social y Ambiental adscrito a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para su correspondiente trámite de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional
8. Certificación Secretaría Técnica del Consejo Académico.
9. Certificación planeación ERSA.
10. Documento Maestro.
11. Pp. – ERSA.
12. Proyecto de acuerdo por el cual adopta el nuevo Estatuto Académico.
13. Memoria justificativa del Estatuto Académico.
14. Certificación Secretaría Técnica del Consejo Académico.
15. Pp. – Estatuto Académico.

Próxima sesión ordinaria: 28 de julio de 2020

Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobaron las siguientes actas: <ul style="list-style-type: none"> • Acta 009 del 20 de mayo de 2020; • Acta 010 del 22 de mayo de 2020; • Acta 011 del 29 de mayo de 2020. 	Secretaria General	30/06/2020
2.	Se aprobó el Acuerdo N° 22 por el cual se establecen los lineamientos, condiciones y parámetros para la asignación del auxilio económico para el pago de matrícula de jóvenes de estratos 1 y 2 en condiciones de vulnerabilidad y se dictan otras disposiciones.	Secretaria General	30/06/2020
3.	Se aprobó el Acuerdo N° 23 por el cual se autoriza la creación del Programa de Especialización en Responsabilidad Social y Ambiental adscrito a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para su correspondiente trámite de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.	Secretaria General	30/06/2020

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones Y Compromisos
1.	Verificación del quorum. <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 a 00:01:14 del audio de la sesión</i>	<u>Aprobado</u>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de junio de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de junio de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de Julio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 012 del 30 de junio de 2020
Sesión Ordinaria

	La Secretaría General verifica la asistencia de los honorables Consejeros Superiores evidenciando que existe quorum para deliberar y decidir.	
2.	<p><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:01:18 a 00:02:54 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede a dar lectura al orden del día el cual es sometido a consideración y se aprueba de forma unánime.</p>	<u>Aprobado</u>
3.	<p><u>Análisis y aprobación del Acta 009 del 20 de mayo de 2020, Acta 010 del 22 de mayo de 2020 y Acta 011 del 29 de mayo de 2020.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:03:00 a 00:04:39 del audio de la sesión</i></p> <p>Acta 009 del 20 de mayo de 2020</p> <p>La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones a través del repositorio virtual. El presidente de la Sesión interroga a los consejeros para conocer si tienen observaciones al respecto, ante lo cual, no surge ninguna.</p> <p>Acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p> <p>Acta 010 del 22 de mayo de 2020</p> <p>La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones a través del repositorio virtual. El presidente de la Sesión interroga a los consejeros para conocer si tienen observaciones al respecto, ante lo cual, no surge ninguna.</p> <p>Acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p> <p>Acta 011 del 29 de mayo de 2020</p> <p>La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones a través del repositorio virtual. El presidente de la Sesión interroga a los consejeros para conocer si tienen observaciones al respecto, ante lo cual, no surge ninguna.</p> <p>Acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p>	<u>Aprobado</u>
4.	<p><u>Presentación para aprobación del proyecto de Acuerdo por el cual se establecen los lineamientos, condiciones y parámetros para la asignación del auxilio económico para el pago de matrícula de jóvenes de estratos 1 y 2 en condiciones de vulnerabilidad y se dictan otras disposiciones.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:04:42 a 02:16:19 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, del Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico y del Coordinador Nacional de Registro y Control Académico. La misma se encuentra en el repositorio virtual de Consejo Superior y hace parte integral del acta.</p>	<u>Aprobado</u>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de junio de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de junio de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de Julio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 012 del 30 de junio de 2020

Sesión Ordinaria

El Señor Rector manifiesta que el auxilio económico del punto de la referencia corresponde a la decisión del Gobierno Nacional para apoyar a las instituciones públicas en el pago de matrícula de jóvenes en condición de vulnerabilidad.

Comenta que, el Ministerio de Educación formuló unos criterios específicos en torno a la destinación de la cifra correspondiente a 5117 millones de pesos, en donde se requiere la formulación de un plan de auxilio de matrículas que debe ser remitido al mismo a más tardar el día 8 de julio del 2020.

Así pues, comenta que el plan debe estar orientado -de manera prioritaria- a cubrir el pago de matrículas de estudiantes pertenecientes a pregrado, de los estratos 1 y 2 que se encuentren en condición de vulnerabilidad y que, además, no reciban ningún tipo de ayuda en el pago de aquella.

Agrega que el proyecto de acuerdo que será expuesto recoge el escenario más beneficioso y que tendrá una mejor cobertura para los estudiantes, todo esto en cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación.

A continuación, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación procede a realizar la correspondiente exposición.

Presentación:

1. Decreto 662 de 2020
 - Artículo 1: creación y objeto – crear fondo solidario para la educación con el objeto de mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo.
 - Artículo 3: uso de los recursos – los recursos del fondo solidario para la educación serán usados para mitigar la extensión de los efectos de la crisis en el sector educativo en el territorio nacional, para apalancar programas educativos.
 - Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública.
2. Criterios generales de distribución de los recursos
3. Distribución en 33 universidades públicas – puesto 2 UNAD
4. Elementos de la comunicación recibida por parte del Ministerio de Educación.
5. Plan de auxilios de matrícula para el periodo 16-4
6. Infografía caracterización de estudiantes
7. Estudiantes sin descuentos por estrato
 - Propuesta: contribuir efectivamente al propósito del descuento
 - Propuesta 1
 - Propuesta 2
8. Plan de auxilios de matrículas UNAD 2020-2 (periodo 16-4)
9. Parámetros para la aplicación del plan de auxilio.

Una vez finalizada la exposición, el señor Presidente abre espacio para comentarios, inquietudes y sugerencias.

Con relación a la propuesta 2 se generan inquietudes por parte de los consejeros superiores en torno a la muestra resultante de estudiantes que se verían beneficiados, razón por la cual se hace necesario realizar los ajustes correspondientes en tales cifras y valores.

El Representante del Sector Productivo manifiesta su inquietud en torno a la propuesta 2, toda vez que el porcentaje de los descuentos expresados varían y pregunta si los estudiantes estarían en una desventaja frente

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de junio de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de junio de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de Julio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 012 del 30 de junio de 2020
Sesión Ordinaria

	<p>a los otros dependiendo del estrato en que se encuentran y si podría surgir algún tipo de reclamación por parte de los mismos.</p> <p>Agrega que, en la primera propuesta se señala un monto en cifras absolutas y pregunta si los porcentajes deben definirse frente al valor de cada crédito aprobado.</p> <p>El señor Rector explica que los diferenciales en el ejercicio del descuento se realizan en virtud del planteamiento de beneficiar a más estudiantes y ampliar la cobertura en cumplimiento de los requisitos y directrices del Ministerio de Educación. El modelo construido permite privilegiar y maximizar el aporte a un alto número de estudiantes.</p> <p>Posteriormente, la Representante de las Directivas Académicas pregunta si el criterio expresado en la propuesta número 1, correspondiente al promedio de requisito, también aplica en la propuesta número 2, frente a lo cual el Jefe de la Oficina de Planeación explica que los estudiantes del periodo 8-3 no cuentan aún con un promedio académico y lo que se intenta hacer es privilegiar a todos aquellos estudiantes que han tenido una continuidad dentro de la UNAD. Indica que la idea es ir generando políticas de beneficios para aquellos estudiantes que tengan un mejor rendimiento académico.</p> <p>A través de la web, el Representante del Presidente de la República manifiesta que: “en la carta del MEN se habla de 5.117.058.873.00, en la presentación de la diapositiva 10, da 5.184.068.400. revisar”, frente a lo cual, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación indica que la diferencia que se presenta se realizó para poder establecer los porcentajes de manera precisa en los estratos 1 y 2 y que el valor será asumido por la Universidad.</p> <p>El señor Presidente pregunta qué pasaría con los recursos en el evento de que los estudiantes beneficiarios del plan de auxilio económico por alguna razón no continúan estudiando, y el señor Rector expone que el auxilio podrá ser entregado a otro estudiante que pueda ir ingresando al escalón, habida cuenta de que hay más estudiantes en la espera de tal asignación.</p> <p>La Representante de los Estudiantes pregunta qué pasaría con los estudiantes beneficiarios del auxilio económico que ya pagaron su matrícula e igualmente si a los estudiantes que les aplica el beneficio también se les tendría en cuenta el descuento electoral, a lo cual el señor Rector comenta que, en primer lugar, a los estudiantes que ya pagaron su matrícula se les aplicará el descuento para la matrícula siguiente, y en segundo lugar, efectivamente al beneficio mencionado, se suma el 10% correspondiente al ejercicio del derecho al voto.</p> <p>El Representante del Presidente de la República manifiesta que se debe ajustar el valor que entrega el MEN y pregunta si no habría problema si el estudiante recibe auxilios o ayudas internas, ya que la carta establece como requisito que los estudiantes no reciban ningún tipo de ayudas para el pago de su matrícula y en el proyecto de acuerdo se plantea lo mismo.</p> <p>La Secretaría General explica que en la consideración hecha del análisis del escenario de la propuesta, se valoró el tema de las ayudas internas y que, en tal estructura, los estudiantes beneficiarios de este tipo de descuentos de convenios no estarían cobijados en el beneficio, siendo esta la única condición. Agrega que se ha depurado cuidadosamente que los estudiantes que se verán beneficiados no cuentan con algún otro beneficio adicional o subsidio de parte de entidades territoriales</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de junio de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de junio de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de Julio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 012 del 30 de junio de 2020
Sesión Ordinaria

	<p>Nuevamente, el Representante del Presidente de la República realiza su intervención a través de la web, en la cual expresa que “en el artículo 3 decimos: para la aplicación de los auxilios contenidos en este plan se tomará como base 86.676 estudiantes pertenecientes a estratos 1 y 2 de la Universidad, listados en respuesta a los requerimientos del MEN para este plan de auxilios. En la presentación decimos que el total de estudiantes, algunos de los 86.676 ya tienen auxilios, de hecho, sólo 28.914 son los que no tienen descuentos. ¿No deberíamos hablar de 28.914 y no de 86.676? establecer en el acuerdo como requisito para que quede claro”.</p> <p>El señor Rector expresa que lo que se busca es ser coherente con los requerimientos iniciales, referentes a la base de estudiantes de estratos 1 y 2 y esa base se mantiene y sobre ella se hace el análisis sobre los estudiantes que ya traen beneficios y como resultado, se indica que son esos 21.200 estudiantes. En ese orden de ideas, recalca que hay rigurosidad con la información remitida al Ministerio.</p> <p>Pregunta si la expresión se puede pasar a los considerandos y no a la parte resolutive, frente a lo cual la Secretaria General comenta que ya se encuentra estipulado dentro del Acuerdo, en el artículo 3, numeral 9.</p> <p>Acto seguido, el señor Presidente pregunta, cómo se garantiza que no se sacrifica un beneficio mayor para los estudiantes al darle aplicación al beneficio que se expone en la presente sesión.</p> <p>El señor Rector aduce que el Ministerio es taxativo en la aplicación del plan y que, al haber una trazabilidad de estudiantes que ya poseen beneficios, esto le permite a la UNAD identificarlos y brindarles a aquellos que no los poseen, la oportunidad de adquirirlos. El estudiante no tiene la posibilidad de elegir cuál descuento o beneficio elegir, se pretende dar cumplimiento a las disposiciones del Ministerio y en ese sentido, la vulnerabilidad es la que determina qué estudiantes serán beneficiarios.</p> <p>El Representante de los Exrectores pregunta si para estudiantes de estrato 1 el valor está sujeto al número de créditos que matricule el estudiante para aplicar el porcentaje definido y si existe algún promedio de créditos establecido, frente a lo cual el señor Rector refiere que se toma como promedio 12 créditos por periodo y la decisión la toma el estudiante sobre el mínimo y el máximo que brinda el reglamento.</p> <p>Una vez finalizada la ronda de observaciones, inquietudes y sugerencias, se procede a dar lectura al proyecto de acuerdo.</p> <p>De igual manera, una vez revisado el proyecto de acuerdo, el señor Presidente abre espacio para comentarios, inquietudes y sugerencias.</p> <p>En primer lugar, la Representante de los Estudiantes sugiere modificar el artículo 1 en cuanto al nombre del auxilio económico por el nombre que otorga el Ministerio de Educación, frente a lo cual el señor Rector expresa que no es coherente realizar tal modificación debido a que toda la estructura del proyecto de acuerdo es el plan, así como todo lo que se desagrega. Refuerza su planteamiento al argumentar que hablar del plan en el primer artículo, reduce la estructura planteada y que no debe pasarse por alto que el objeto es un auxilio, y todo lo que gire en torno a él, es el plan mismo.</p> <p>Por su parte, el señor Rector, frente al Artículo 2, sugiere agregar “salvo el derecho adquirido derivado de la aplicación del incentivo electoral equivalente al 10%”</p> <p>La Representante de los estudiantes sugiere dar claridad al numeral 1 del artículo 2, agregando los periodos 16-1,16-2 y 8-03.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de junio de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de junio de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de Julio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 012 del 30 de junio de 2020
Sesión Ordinaria

	<p>Frente al numeral 3, el señor Rector sugiere agregar “establecidos en las alianzas que la Universidad ha suscrito para subsidiar a sus estudiantes”.</p> <p>Frente al numeral 5, sugiere agregar que “el auxilio académico aplicará para la matrícula del periodo 16-04 de 2020”.</p> <p>Siendo las 10:00 a.m., se incorpora a la sesión el Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos.</p> <p>Por su parte, la Representante de las Directivas Académicas realiza una observación frente al artículo 4 en cuanto a la redacción cuando se establece “a otro estudiante con perfiles socioeconómicos similares”, toda vez que, a su parecer el perfil socioeconómico es muy amplio., de igual manera, sugiere que se plasme “que cumpla con los criterios establecidos en el presente Acuerdo”.</p> <p>En lo concerniente al artículo 5, la Representante de los Estudiantes pregunta si el seguro estudiantil es un derecho pecuniario, frente a lo cual la Secretaria General explica que, cuando se habla de matrícula, se hace referencia únicamente a créditos académicos.</p> <p>Así mismo, propone la creación de un artículo en donde se plasme el sentir de la transparencia de recursos que maneja la UNAD, teniendo en cuenta que es un recurso que otorga el Gobierno Nacional y la importancia de que los estudiantes conozcan y sepan cómo se distribuyó todo. Sugiere que el artículo se llame “transparencia”.</p> <p>El señor Rector refiere que, una vez el Ministerio de Educación adelante la valoración del plan de auxilios contenido en el presente acuerdo y, realice los cruces de información con otras bases de datos, la Universidad comunicará a través de los canales oficiales la aplicación de los recursos asignados.</p> <p>La Representante de las Directivas Académicas está de acuerdo con la posición del señor Rector y agrega que, en el artículo 7 del proyecto de acuerdo, se encuentra suficientemente clara la transparencia en el manejo de los recursos y la información.</p> <p>Ulteriormente, el Representante del Sector Productivo expresa que se observa que se realizó un estudio muy juicioso del proyecto de acuerdo y se suma “a la voz” de comunicar externamente todo aquello que se apruebe, una vez se formalice.</p> <p>El Representante de los Docentes manifiesta su satisfacción por el trabajo realizado, toda vez que se evidencia efectividad y rigurosidad en el cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Educación, para efectos de la aplicación del auxilio.</p> <p>Posteriormente, el Representante de los Egresados refiere el agradecimiento por la iniciativa y el aporte de parte del Gobierno Nacional en pro brindar un beneficio a muchos estudiantes que se encuentran en condición de vulnerabilidad, para que puedan continuar con su formación académica. Además, resalta el ejercicio realizado por la UNAD en la distribución y aplicación del auxilio, en el cual se pretende beneficiar a una cantidad mayor de estudiantes. Felicita al equipo por la pertinencia de las propuestas.</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de junio de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de junio de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de Julio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 012 del 30 de junio de 2020
Sesión Ordinaria

	<p>La Representante de los Estudiantes agradece al Consejo Superior por el trabajo realizado. Comenta que se trata de una propuesta muy acorde a la equidad para los estudiantes y que busca de manera efectiva el beneficio para aquellos.</p> <p>Por último, el señor Rector expresa su agradecimiento a los Consejeros por sus preguntas y aportes, dado que permitieron mejorar la iniciativa planteada inicialmente.</p> <p>Finalmente, el señor Presidente somete a consideración el punto de la referencia y se aprueba de forma unánime.</p> <p>El señor Presidente propone una pausa de 15 minutos.</p> <p>Siendo las 10:52 a.m., se da continuidad a la presente sesión.</p>	
<p>5.</p>	<p><u>Presentación para aprobación del Programa de Especialización en Responsabilidad Social y Ambiental, para adelantar su trámite de solicitud de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:16:48 a 03:24:10 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo del Decano de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente y su equipo de trabajo. La misma se encuentra en el repositorio virtual de Consejo Superior y hace parte integral del acta.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación saluda a los honorables consejeros e invitados a la presente sesión y se permite realizar una contextualización previa al inicio del desarrollo del punto de la referencia.</p> <p>Comparte las buenas noticias obtenidas por la Universidad, relacionadas con el otorgamiento de registros calificados y de renovación de registro académico.</p> <p>En primer lugar, la Resolución 007196 del 12 de mayo de 2020, por medio de la cual se otorga el registro calificado en la Maestría de Agronegocios, siendo la primera maestría de la ECAPMA que indudablemente contribuirá a robustecer el proceso de oferta educativa. Agrega que se suma a los 18 grupos de investigación con licencias y excelentes puntajes, que estarán al servicio de la misma.</p> <p>Igualmente, mediante Acuerdo 010 del 29 de mayo de 2020, se otorgó la Tecnología en Gestión Jurídica de la Información a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas, así como también la Maestría en Gobierno, Política Pública y Desarrollo Territorial, mediante la Resolución 08359 del 29 de mayo de 2020.</p> <p>Finalmente, comenta que también se renovó el registro de la Tecnología en Comunicaciones.</p> <p>Acto seguido, presenta ante el honorable consejo al Decano de la ECAPMA y comenta que se trae para aprobación el Programa de Especialización en Responsabilidad Social y Ambiental, el cual incidirá en el bienestar de la comunidad y también del medio ambiente, ante los retos y necesidades que se presentan. Le da la bienvenida también a su equipo de trabajo.</p> <p>Por su parte, el Decano de la ECAPMA saluda a los honorables consejeros y agradece a la Vicerrectora por la introducción realizada y por sus palabras.</p>	<p>Aprobado</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de junio de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de junio de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de Julio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 012 del 30 de junio de 2020
Sesión Ordinaria

<p>Expresa que se siente privilegiado de tener la posibilidad de presentar la propuesta de Especialización ante este consejo, toda vez que se trata de la primera propuesta de la cadena en formación ambiental y resalta que el programa se articuló con el sector productivo y el sector académico.</p> <p>Solicita respetuosamente al honorable Consejo la oportunidad de que, al final de la presentación, se le otorgue de forma breve la palabra a Armando Pinto, Director Comercial de CCS.</p> <p>Presentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo de trabajo 2. Condiciones de calidad del programa 3. Necesidad del programa 4. Denominación del programa 5. Ficha técnica del programa 6. Campos de formación – referentes de la denominación 7. Encuesta de apoyo para escoger el nombre de la Especialización 8. Modalidad 9. Justificación del programa 10. Estado de la formación <ul style="list-style-type: none"> • Contexto internacional • Contexto nacional 11. Estudio de pertinencia con representantes de sectores empresariales e institucionales 12. Estudio de mercado – encuesta egresados 13. Conclusiones de estudio de mercado 14. Pertinencia según las necesidades del país al desarrollo social, cultural, ambiental y científico 15. Definición de responsabilidad social relacionada con el ambiente 16. Pertinencia y necesidad del programa 17. Aportes del modelo ERSA al desarrollo social, cultural, ambiental y científico 18. Componentes relevantes del PAPS y la ERSA 19. Misión y Visión de la UNAD 20. Misión y Visión de la ERSA 21. Rasgos distintivos 22. Características distintivas del programa 23. Denominación del programa – perfil ocupacional egresado 24. Aspectos curriculares 25. Metodología para la construcción de los NP y NIP 26. Alcance de formación 27. Núcleos problémicos y preguntas orientadoras 28. Relación núcleos problémicos, cursos y líneas 29. Propuesta curricular 30. Mecanismos de evaluación 31. Resultados de aprendizaje del programa 32. Resultados de aprendizaje de los cursos 33. Perfil del egresado 34. Perfil ocupacional 35. Opciones de grado 36. Organización de las actividades académicas y del proceso formativo 37. Ambientes virtuales de aprendizaje – campus virtual 	
---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de junio de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de junio de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de Julio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 012 del 30 de junio de 2020
Sesión Ordinaria

	<p>38. Escenarios de acompañamiento – distribuciones de las actividades académicas</p> <p>39. Investigación e Innovación</p> <p>40. Plan de desarrollo de investigación del programa</p> <p>41. Grupos de investigación de la ECAPMA</p> <p>42. Articulación: NP, líneas y grupos de investigación</p> <p>43. Transversalidad de las líneas de investigación de la ERSA</p> <p>44. Ruta de investigación formativa: ERSA</p> <p>45. Redes</p> <p>46. Publicaciones ECAPMA</p> <p>47. Internacionalización ECAPMA</p> <p>48. Relación con el sector externo</p> <p>49. Alianzas del programa</p> <p>50. Ruta para el relacionamiento con el sector externo</p> <p>51. Profesores</p> <p>52. Estructura general de la organización docente</p> <p>53. Plan de vinculación de profesores</p> <p>54. Medios educativos</p> <p>55. Infraestructura física y tecnológica</p> <p>56. Recursos financieros</p> <p>57. Aportes UNAD ERSA</p> <p>Una vez finalizada la exposición, procede a realizar su intervención Armando Pinto, Director Comercial CCS. Comenta que se encuentra con él Adriana Solar, Presidenta Ejecutiva del CCS quien a continuación hará referencia a lo anteriormente expuesto.</p> <p>En primer lugar, saluda a los honorables miembros del Consejo y comenta que, para una organización cercana al mundo de la responsabilidad social, es un honor ver que en el país se desarrollan programas en entidades de tanto valor como la UNAD.</p> <p>Recalca la importancia de que las Organizaciones que son referentes en el tema social y ambiental puedan permanecer y perdurar en el tiempo, razón por la cual reciben con total satisfacción el programa entendiendo la necesidad de la industria.</p> <p>Indica pues, que desde la CCS avalan el punto tratado y manifiestan que la escuela cuenta con su apoyo total.</p> <p>Por su parte, el Director Comercial destaca el valor y el aporte de la UNAD de los últimos años a través del diplomado que se ha venido desarrollando con el CCS, pero agrega que la UNAD ha tenido la oportunidad y la fortuna de llegar a muchos municipios donde ninguna otra institución de educación superior ha podido, sobre todo con un tema trascendental como el que acaba de exponerse.</p> <p>Resalta la pertinencia del programa desarrollado y comenta que actualmente la responsabilidad social y ambiental ha tomado absoluta relevancia, evidenciada en 3 elementos: La responsabilidad social y empresarial, la gestión ambiental y la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Refiere que la mezcla de los 3 elementos es indispensable para la sostenibilidad en el largo plazo de las organizaciones y que el programa tiene total pertinencia con las necesidades del país y hacia donde realmente va el mundo en la actualidad.</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de junio de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de junio de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de Julio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 012 del 30 de junio de 2020
Sesión Ordinaria

	<p>Por último, celebran la iniciativa y auguran excelentes resultados al programa.</p> <p>Ulteriormente, el Representante de los Docentes expresa su reconocimiento a la Vicerrectora Académica por su liderazgo, y de igual manera al Decano de la ECAPMA y a todo su equipo de trabajo por la forma en la que han desarrollado el componente.</p> <p>Agrega que la pertinencia del programa es grande, toda vez que el mundo se encuentra enfrentando un tiempo difícil en el cual indudablemente se deben fortalecer muchas áreas, no solo por las afectaciones económicas, sino también en lo que se refiere a la sostenibilidad ambiental, convirtiéndose este aspecto en una responsabilidad social.</p> <p>Después, pregunta al equipo expositor qué herramientas de tipo tecnológico se van a utilizar, es decir cuáles son los recursos incorporados para el desarrollo del currículo, y; en segundo lugar, manifiesta su inquietud en torno al fortalecimiento de las alianzas que se evidencian en la presentación frente al vinculo académico mencionado.</p> <p>Por su parte, la Representante de las Directivas Académicas expresa su reconocimiento al Decano de la ECAPMA y a su equipo de trabajo por su participación en esta importante propuesta.</p> <p>Refiere que la Especialización, en la presentación ante el Consejo Académico, mostró una fortaleza muy grande, la cual está respaldada por procesos de investigación, es decir que su justificación demuestra la pertenencia desde tendencias actuales y también desde un estudio que permitió focalizar a nivel nacional las necesidades en cada región.</p> <p>Refiere que lo anterior incide directamente en todo lo microcurricular, en el desarrollo de los contenidos y en el planteamiento mismo de sus fortalezas.</p> <p>Agrega que en el Consejo Académico surgió el interrogante de por qué no presentaban el programa de Maestría, pero sabiamente encontraron un nivel de articulación con otras Maestrías existentes en la Universidad para ampliar el espectro y el impacto que proyectan hacia las regiones.</p> <p>La Representante de los Estudiantes se une al sentimiento de felicitación por el trabajo en equipo y la pertinencia del mismo, así como a los diferentes líderes que participaron en su creación.</p> <p>Resalta muchos aspectos del programa, como la denominación, el perfil del docente y el nivel de formación académica, entre otros.</p> <p>Pregunta, ¿por qué con respecto al requisito de grado, se exige el nivel b1 en inglés?</p> <p>Una vez finalizada la ronda de comentarios, inquietudes y sugerencias, el Decano y el equipo expositor proceden a dar respuesta a las inquietudes planteadas.</p> <p>El Decano agradece a cada uno por comentarios tan positivos y constructivos realizados e igualmente por las preguntas generadas al respecto y a los honorables consejeros por darle la oportunidad al equipo de presentar la exposición.</p> <p>De igual manera, agradece al señor Rector por su acompañamiento constante, y a la Vicerrectora Académica por todos los aspectos en que los apoyó y por ser una guía en el proceso.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de junio de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de junio de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de Julio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 012 del 30 de junio de 2020
Sesión Ordinaria

	<p>Para dar respuesta a las inquietudes del Representante de los Docentes, explica que en el uso de la infraestructura tecnológica cuentan con diferentes herramientas, que se encuentran en la proyección financiera en el documento maestro. Además, se estima la adquisición de software y simuladores, así como también herramientas online que son gratis.</p> <p>Con respecto a lo expresado por la Representante de las Directivas Académicas, agradece por sus aportes y los de los honorables consejeros del Consejo Académico, toda vez que gracias a ello mejoraron cada día la propuesta, para poder ser presentada en el Consejo Superior y aspirar a su aprobación para continuar su trámite correspondiente.</p> <p>Para dar respuesta a la inquietud de la Representante de los Estudiantes, aduce que, a nivel de especialización y dado el nivel del estudio estimado, se evidencia que estos programas, generalmente solicitan el nivel b1.</p> <p>Explica que los estudiantes de pregrado de la UNAD deben contar con ese nivel en el momento de obtener el grado, y respecto a los aspirantes, si no lo tienen, estos cuentan con varias opciones y cursos mediante los cuales se pueden nivelar e incluso homologar.</p> <p>Finalmente, se somete a consideración el punto de la referencia y se aprueba de forma unánime.</p>	
<p>6.</p>	<p><u>Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual adopta el nuevo Estatuto Académico de la UNAD.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:25:00 a 04:16:00 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Vicerrectora Académica y de Investigación. La misma se encuentra en el repositorio virtual de Consejo Superior y hace parte integral del acta.</p> <p>Así mismo, se permite realizar una breve presentación sobre la ruta normativa del año 2020, con el fin de que haya claridad sobre la misma y su proceso de renovación del cuerpo normativo de la UNAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué consiste? • ¿Cómo lo hacemos? • ¿Dónde estamos? • ¿A dónde nos hemos propuesto llegar? • Ruta de actualización normativa <p>A continuación, la Vicerrectora procede a realizar un contexto amplio, en el cual se evidencia el ejercicio colectivo y participativo realizado por los diferentes estamentos, recordando que el actual Estatuto Académico data del año 2006 y, hasta la presente fecha, la UNAD ha evolucionado de manera significativa.</p> <p>Presentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Trazabilidad del ejercicio participativo para la construcción del estatuto académico. <ul style="list-style-type: none"> • Junta misional 30 de enero de 2019 • Fases en la construcción del estatuto académico • Construcción colectiva febrero – mayo de 2019 • Foro abierto 8 – 28 de julio de 2019 	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de junio de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de junio de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de Julio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 012 del 30 de junio de 2020
Sesión Ordinaria

	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y aportes <p>2. Estructura del estatuto avalada por el consejo académico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura por capítulos <p>3. Cambios frente al reglamento académico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comparativa Acuerdo 015 del 2006 <p>Acto seguido, la Vicerrectora procede a dar lectura a la parte considerativa del Estatuto Académico, con el fin de realizar una justificación de la misma, y en las próximas sesiones, poder asumir el análisis del articulado, frente a lo cual el señor Presidente sugiere que en una próxima sesión se de lectura a los considerandos para no perder el hilo conductor del ejercicio.</p> <p>De esta manera, el señor Presidente somete a consideración el planteamiento y los consejeros superiores expresan que están de acuerdo con la propuesta realizada por el señor Presidente y concuerdan en la pertinencia y necesidad de realizar un estudio óptimo del contenido del documento en una próxima sesión.</p> <p>En concordancia con lo anterior, se presentó una contextualización al punto de la referencia, frente a su estructura y antecedentes previos a la presentación ante el Consejo Superior.</p> <p>Así pues, se aprueba una sesión de carácter extraordinario para el día 9 de julio de 2020, en la cual se tratará exclusivamente el punto correspondiente.</p>	
7.	<p><u>Correspondencia, proposiciones y varios.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 04:16:20 a 04:17:12 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General manifiesta que no se recibió en la secretaría técnica ninguna solicitud para este punto del orden del día.</p> <p>Siendo las 12:53 p.m., se da por finalizada la sesión.</p>	Aprobado

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).



ROGÉR ALONSO QUIRAMA GARCÍA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaría General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de junio de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de junio de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de Julio de 2020					